

Club Náutico El Perelló

Circular 20/12/2012

Con la finalidad de conservar la estructura de los pantalanes y evitar objetos que dificulten el tránsito por los mismos.

Se prohíbe perforar, taladrar o adaptar plataformas móviles en el plano horizontal de los pantalanes, quedando autorizado únicamente el **modelo homologado en material inoxidable y 4 perforaciones en el plano vertical** así como la previa autorización de los responsables de Puerto que estudiarán cada situación para facilitar el paso a los barcos.

Miguel Sancho-Comodoro